

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 MAYO 2006

Visto que se solicita la designación del Doctor Gustavo Eduardo BESADA como Presidente de la Junta de Disciplina, de la Doctora Beatriz URRIZA y el Doctor César José SALSAMENDI como Miembros Titulares de la citada Junta, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se efectúan de conformidad con lo establecido en los términos del Artículo 94° apartado I, II y IV) de la Ley n° 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

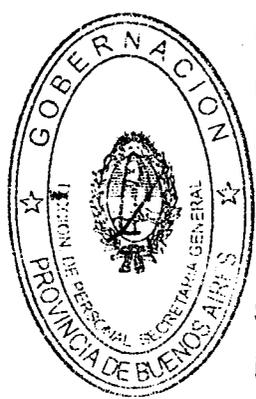
ARTÍCULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACE003, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de mayo de 2006, como Presidente de la Junta de Disciplina, en los términos del Artículo 94° apartado I y II) de la Ley 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96, al Doctor Gustavo Eduardo BESADA (DNI. n° 17.345.685 – 1964), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 17, Código 5-0002-V-1, Abogado "B", en la Secretaría General de la Gobernación, limitándosele la designación como Miembro Titular en dicha Junta, dispuesta mediante Decreto n° 2037/03, acordándosele la Bonificación establecida en el Artículo 94° apartado IV) de la citada norma legal.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

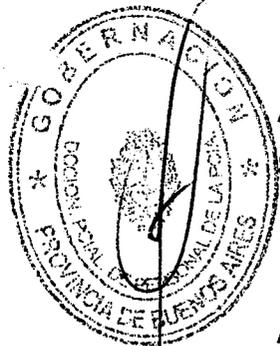


ARTÍCULO 2°.- Designanse en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACE003, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de mayo de 2006, como Miembro Titular de la Junta de Disciplina, en los términos del Artículo 94° apartado I y II) de la Ley 10.430 (T.O Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, a quienes se le acuerda la Bonificación establecida en el Artículo 94° apartado IV) de la citada norma legal.



URRIZA, Beatriz (DNI n° 21.519.263 – Clase 1970) perteneciente a la Dirección de Coordinación Legal y Técnica de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, a quien se le limita la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución 1.1.1.06-1 n° 229/03.

SALSAMENDI César José (DNI n° 14.751.913 – Clase 1962) en representación de la Agreración Bonaerense Empleados de Reunión del Hipódromo de La Plata e Interior (A.B.E.R.).



ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-



ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante la Secretaría General de la Gobernación. Cumplido archívese.-

DECRETO N°

995



FLORENCIO RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Prov. de Bs. As.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES